



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

22 ABR. 2016

Registro de SALIDA
Núm: 5891

Expediente: 151 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 21/04/2016
Número de Resolución: 3898/2016
Número de Notificación: NA0000000103950000108758

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le comunica el decreto con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación de la renovación, el acondicionamiento y puesta a punto de las zonas infantiles de varios parques y plazas de Fuengirola, mediante el suministro, instalación y sustitución de equipamiento y la realización de las obras de adecuación necesarias para tal fin (**Expte. 000063/2015-CONTR**), por procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2015 se envió anuncio de licitación al DOUE, que fue publicado en dicho diario el 4 de diciembre de 2015. El anuncio y los pliegos se publicaron en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola y en la Plataforma de Contratación del Estado. Así mismo, con fecha 19 de diciembre de 2015, se publicó anuncio de licitación en el BOE.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015, aprobó una modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

Visto que el anuncio de dicha modificación fue publicado en el DOUE, con fecha 31 de diciembre de 2015, y en el BOE, con fecha 9 de enero de 2016, así como en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dicho contrato a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF B-82806738.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Visto que mediante Resolución nº 3383/2016, de fecha 11 de abril, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador CONTENUR, S.L., presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (9.663,24 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 208/2016

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF B-82806738, el contrato para la renovación, el acondicionamiento y puesta a punto de las zonas infantiles de varios parques y plazas de Fuengirola, mediante el suministro, instalación y sustitución de equipamiento y la realización de las obras de adecuación necesarias para tal fin (**Expte. 000063/2015-CONTR**), conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PARQUES Y PLAZAS	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
1.- Parque del Sol	44.453,29	9.377,19	53.840,48
2.- Parque de los Futbolistas	7.419,03	1.558,00	8.977,03
3.-Parque de la calle Ibiza	12.244,89	2.571,43	14.816,32
4.- Plaza Punta Umbría	12.654,13	2.657,37	15.311,50
5.- Plaza de Andrés López Yebra	5.706,64	1.198,39	6.905,03
6.- Parque del Poniente	36.821,65	7.732,55	44.554,20
7.- El Rosario	13.072,00	2.745,12	15.817,12
8.- El Concejo	9.114,95	1.914,14	11.029,09

Ayuntamiento de Fuengirola. Tlf: 952589300. Web: www.fuengirola.org

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262146015712234 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

9.- Parque de Gloria Fuertes	25.432,10	5.340,74	30.772,84
10.- Parque de Pacolitos	24.346,13	5.112,69	29.458,82
TOTAL	191.464,81	40.207,62	231.672,43
Prevención y salud laboral	1.800,00	378,00	2.178,00

- Ampliación del periodo de garantía: 2 años sobre los 2 establecido en el pliego.
- Plazo de ejecución del contrato: 85 días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR.1	CR.2	CR.3	CR4	CR4	CR4	CR4	CR4	TOTAL
					a.1	a.2	a.3	b	c	
1	CONTENUR,S.L.	50	10	5	15	5	5	5	4,5	99,50
2	UTE C. LASOR, S.L. – SEÑAL PARK, S.L.	47,35	10	5	11,5	2,5	1,75	0,5	0,5	79,10
3	AXAPLAY, S.L.	40,54	10	5	11,25	2	2	1,5	0	72,29
4	HPC IBERICA, S.A.	31,23	10	5	13,75	3,5	3,5	1,5	3,5	71,98
5	JUEGOS KOMPAN, S.A.	24,32	10	5	15	4,5	4	4	5	71,82
6	SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	30,50	10	5	9,25	3,5	3	2	5	68,25
7	OZONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO, S.L	38,06	10	5	8,50	1	1,75	0	0	64,31





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

8	SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L.	17,00	10	5	6,5	1	1,25	0	0	40,75
9	BIGMAT MORENO COMERCIAL, S.L.	8,32	5	0	9	1	1,5	0	0	24,82

- **Criterio 1º: Oferta económica más ventajosa (hasta un máximo de 50 puntos).**
 - **Criterio 2º: Ampliación del plazo de garantía (hasta un máximo de 10 puntos).**
 - **Criterio 3º: Reducción del plazo de ejecución (hasta un máximo de 5 puntos).**
 - **Criterio 4º: Calidad de la propuesta técnica (valorable hasta un máximo de 35 puntos)**
1. Definición global planteada, en cuanto a la mejor puesta a punto de las áreas, diseño, funcionalidad, capacidad lúdica, calidad, estética y adecuación al entorno. (25 puntos).

a.1. Mejor calidad, acabado y puesta a punto de las áreas. (15 puntos)

a.2. Mejor diseño, estética y adecuación al entorno. (5 puntos)

a.3. Mayor capacidad lúdica y de entretenimiento. (5 puntos)

1. Grado de detalle de la documentación aportada. Planos y muestras. (5 puntos)
2. Simulación de zonas terminadas (renderización, visualizaciones foto-realísticas, montajes, etc. (5 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Notificar a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF B-82806738, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley, o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 22 de Abril de 2016

